

RESOLUCIÓN SENADIS N° 911/2024

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2024 “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA SENADIS” – PLURIANUAL, ID N° 454.565, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 31 de octubre de 2024

*Es copia fiel del Original
VISTO:
Secretaría General
SENADIS*

La Nota de fecha 31 de octubre de 2024, por la cual se remite el Informe de Evaluación de Ofertas, cuya conclusión expresa: “Con base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a lo establecido en el Artículo 56 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la declaración desierto de la Licitación Pública Nacional N° 04/2024 “Servicio de Vigilancia para la Sede Central de la SENADIS” - Plurianual, ID N° 454.565, por no reunir las condiciones mínimas, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4720/2012 “Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”, que en su Artículo 4° establece: “La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República”, y en su Artículo 7° “Atribuciones del Secretario Ejecutivo: inc. o) Administrar los recursos y los bienes de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”.

La Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, que en su Artículo 56 Declaración desierto “El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas”.

La Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.

El Decreto N° 85/2023 “Por el cual se nombra a la Señora Yody Marlene Ledesma de Del Puerto como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República”.

El Decreto N° 1092/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.



RESOLUCIÓN SENADIS N° 911/2024

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2024 “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA SENADIS” – PLURIANUAL, ID N° 454.565, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Que, El Decreto N° 2264/2024 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, La Resolución SENADIS N° 629/2024 “Por la cual se constituye el Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, para el Ejercicio Fiscal 2024, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”.

Que, La Resolución SENADIS N° 809/2024 “Por la cual se Aprueba la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el Procedimiento Convencional de Contratación Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2024 “Servicio de Vigilancia para la Sede Central de la SENADIS” - Plurianual, ID N° 454.565, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL
POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DECLARAR desierto el Procedimiento Convencional de Contratación Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2024 “Servicio de Vigilancia para la Sede Central de la SENADIS” - Plurianual, ID N° 454.565, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

ARTÍCULO 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.



Abg. Víctor Sebastián Valdovinos
Secretario General
SENADIS

DAF/kz



Dra. Yody Mariéne Ledesma de Del Puerto
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS